

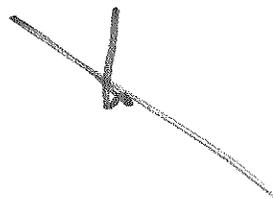
**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0041.2017**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0041.2017

BITÁCORA: 13/G1-0260/01/17

Pachuca, Hidalgo, 26 de Enero de 2017

170279



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/611/2010 de fecha 16 de Julio de 2010 conforme a lo siguiente:

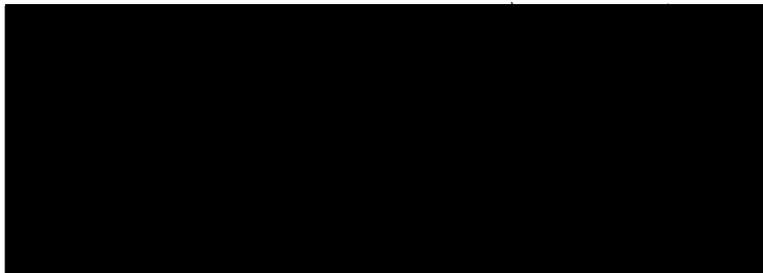
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. TLASINTLA, Acaxochitlan, D-13-002-TLA-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 159.835 Metros cúbicos	17	1	17	16866505	16866521
P. P. TLASINTLA, Acaxochitlan, D-13-002-TLA-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 34.250 Metros cúbicos	5	1	5	16866522	16866526
P. P. TLASINTLA, Acaxochitlan, D-13-002-TLA-001/10, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 22.834 Metros cúbicos	5	1	5	16866527	16866531
P. P. TLASINTLA, Acaxochitlan, D-13-002-TLA-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 184.605 Metros cúbicos	20	1	20	16866532	16866551
P. P. TLASINTLA, Acaxochitlan, D-13-002-TLA-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 109.884 Metros cúbicos	14	1	14	16866552	16866565
P. P. TLASINTLA, Acaxochitlan, D-13-002-TLA-001/10, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 101.093 Metros cúbicos	11	1	11	16866566	16866576

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Julio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



C.P. FEDERICO VERA CORCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0041.2017

BITÁCORA: 13/G1-0260/01/17

Pachuca, Hidalgo, 26 de Enero de 2017

170279

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

73 FOLIOS

FVC/AVP/EGAMAC